



- ***LICENCIATURA: EN DERECHO.***
- ***CATEDRATICO: LIC. MIGUEL ANGEL VILLATORO AGUILAR.***
- ***ALUMNO: JOSIV CRUZ ABARCA***
- ***CUATRIMESTRE: OCTAVO.***
- ***TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL.***
- ***MATERIA: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.***
- ***ACTIVIDAD: 2 DE PLATAFORMA.***

Los tratados internacionales son acuerdos entre dos o mas estados o organizaciones internacionales que tienen como objetivo regular las relaciones entre las partes y establecer normas y principios para la cooperacion y el desarrollo. En Mexico los tratados internacionales son una herramienta importante para la politica exterior y la cooperacion internacional.

ORIGEN Y NATURALEZA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

Los tratados internacionales tienen su origen en la costumbre internacional y en la necesidad de regular las relaciones entre los estados. La naturaleza de los tratados internacionales es juridica, ya que establecen obligaciones y derechos para las partes que los celebran.

PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACION DE TRATADOS INTERNACIONALES.

En Mexico la celebracion de tratados internacionales se rige de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley sobre la celebracion de Tratados. El procedimiento para la celebracion de tratados internacionales es el siguiente:

- I. INICIATIVA: la iniciativa para la celebracion de un tratado internacional puede partir del ejecutivo federal, o de la camara de diputados.
- II. NEGOCIACION: la negociacion del tratado internacional se lleva a cabo entre los representantes de la otra parte.
- III. FIRMA: una vez que se a negociado el tratado internacional, se firma por los representantes de las partes.
- IV. APROBACION: el tratado internacional debe ser aprobado por el senado.
- V. RATIFICACION: una vez que el tratado internacional ha sido aprobado por el senado, se ratifica por el ejecutivo federal.

NULIDAD, TERMINACION Y SUSPENSION DE TRATADOS INTERNACIONALES.

Los tratados internacionales pueden ser nulos, terminados o suspendidos en ciertas circunstancias.

- I. NULIDAD: un tratado internacional puede ser nulo si se celebra sin la debida autorizacion o si se violan las normas fundamentales del derecho internacional.
- II. TERMINACION: un tratado internacional puede ser terminado por acuerdo entre las partes o por denuncia unilateral.
- III. SUSPENSION: un tratado internacional puede ser suspendido temporal mente por acuerdo entre las partes o por decision unilateral.

En conclusión, los tratados internacionales son una herramienta importante para la política exterior y la cooperación internacional en México, la celebración de tratados internacionales se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley de sobre la celebración de tratados, los tratados internacionales pueden ser nulos, terminados o suspendidos en ciertas circunstancias.

BIBLIOGRAFIA.

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS.
- CONVENCION DE VIENA SOBRE EL DERECHO DE LOS TRATADOS.
- CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA. (2019). TRATADOS INTERNACIONALES.